

Concepción, 05 de diciembre de 2016



Nº 177 - DAF - 2016 / VISTOS: el Acuerdo Nº 2448-144-2016, de 17 de noviembre de 2016, del Concejo Municipal de Concepción, que aprueba el Otorgamiento Temporal de Patentes de Expendio de Cerveza por la próxima temporada de verano; ORD. Nº 694 de 03 de noviembre de 2016 de Patentes y Rentas Municipales, Comisión de Hacienda Nº42 de 10 de noviembre de 2016, teniendo presente, lo establecido en el artículo 5 de la Ley Nº 19925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Acohólicas, lo prescrito en los artículos 23 y 28 del Decreto Ley Nº 3063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ), y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto 29-E-2013 de 23/01/2013.

## DECRETO

- 1.- Otórguese **PATENTES TEMPORALES DE EXPENDIO DE CERVEZA**, por el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2017, exclusivamente a los propietarios de Camping, Playas solaneras y/o zonas de Picnic ubicados dentro del territorio de la Comuna de Concepción previa solicitud.
- 2.- Procédase por la **Dirección de Administración y Finanzas**, a efectuar los cobros respectivos conforme a la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Concejales de Concepción
- Señora Directora de Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Archivo Depto. de Patentes y Rentas
- MACM/MMPP/mra